Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
TUNJA-BOYACÁ

Tunja, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	**DIVISORIO**
RADICADO No	15001 31 53 002 2018 – 00092-00
DEMANDANTE:	JAIME ANDRES AMEZQUITA Y OTROS
DEMANDADO:	JAIRO SUAREZ HERNANDEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y que allega solicitud del Dr Sigifredo González Amezquita, acerca de una copia del audio de la Sentencia de Primera Instancia.

Se exhorta al abogadoa inscribir su correo electrónico en el SIRNA y lo allegue a este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 del 2007, del Consejo Superior de la Judicatura, una vez allegado, por secretaria, **envíesele** del link del expediente al correo electrónico, dado que ya está reconocido dentro del paginario

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **N° 02** hoy veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)